



## **GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS / DRTC**

### **VISTO:**

La CARTA N° 005-2024/CONSORCIO CHUQUIBAMBA/R.C de fecha de recepción 28 de agosto del 2024; el INFORME N° 000147-2024-G.R. AMAZONAS/IV de fecha 29 de agosto del 2024; el INFORME N° 000555-2024-G.R. AMAZONAS/DCIA de fecha 29 de agosto del 2024, emitido por el Director de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria, el INFORME LEGAL N.° 00226-2024-G.R.AMAZONAS/OAL, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, de fecha 29 de agosto de 2024, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Amazonas aprobado por ORDENANZA REGIONAL N° 003-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, corresponde como función específica de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones entre otras, la prevista en su Artículo 298 Inciso H.: Emitir Resoluciones Directorales Regionales Sectoriales autorizando y Resolviendo asuntos Administrativos que por atribución y responsabilidad corresponda a la Dirección Regional, para su normal funcionamiento;

Que, de acuerdo a las Bases Integradas de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en General - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.° 006 – 2024 – DRTC-A PRIMERA CONVOCATORIA en el numeral 6.4 PROGRAMACIÓN Y CRONOGRAMAS DE AVANCE VALORIZADO DE EJECUCIÓN DE SERVICIO: el Contratista dentro de dos (02) días hábiles de iniciado el plazo de ejecución del servicio de mantenimiento rutinario deberá presentar la programación y cronogramas de avance de servicio de ejecución de actividades y de recursos por el plazo del contrato, adecuados al inicio del servicio;

Que, con fecha 12 de abril del 2024, se suscribió el CONVENIO N° 242-2024-MTC/21 CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS DEPARTAMENTALES ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS – PIA 2024, para la ejecución de mantenimientos rutinarios de las vías departamentales;

Que, con fecha 01 de agosto de 2024 se suscribió la ADENDA N° 01 DEL CONVENIO N° 242-2024-MTC/2; del CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS DEPARTAMENTALES ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS – PIA 2024;

Que, con fecha 12 de agosto de 2024, el comité de selección, adjudicó la BUENA PRO de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-DRTC-A-PRIMERA CONVOCATORIA, la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA VÍA DEPARTAMENTAL RUTA AM-112, TRAMO: PUSAC-CHUQUIBAMBA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS DE 26+680KM", al CONSORCIO CHUQUIBAMBA, integrado por (JANALE S.A.C, con RUC N.° 20610099930 y SINGENOR CONTRATISTA GENERALES E.I.R.L, con RUC N.° 20602263526);

Que, con fecha 22 de agosto del 2024, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Suscribió el CONTRATO DE SERVICIO DE EJECUCIÓN N° 002-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRTC con el CONSORCIO CHUQUIBAMBA, con representante legal Sr. CHAVEZ CARRANZA MAYCOL CROELAN para el "MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA VÍA DEPARTAMENTAL RUTA AM-112, TRAMO: PUSAC-CHUQUIBAMBA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS DE 26+680KM";



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Que, con fecha 23 de agosto del 2024, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORIAL REGIONAL SECTORIAL N° 000527-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRTC, se designa al ING. JAIRO PEREZ CHUQUIZUTA con CIP: 242156 como INSPECTOR para el servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA VÍA DEPARTAMENTAL RUTA AM-112, TRAMO: PUSAC - CHUQUIBAMBA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS DE 26+680KM";

Que, con fecha 23 de agosto del 2024 se firma el Acta de Entrega de Terreno para el inicio de los trabajos de "MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA VÍA DEPARTAMENTAL RUTA AM-112, TRAMO: PUSAC - CHUQUIBAMBA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS DE 26+680KM";

Que, con fecha 24 de agosto del 2024, se inicia el computo del plazo contractual por 180 días calendarios para la ejecución del servicio de "MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA VÍA DEPARTAMENTAL RUTA AM-112, TRAMO: PUSAC - CHUQUIBAMBA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS DE 26+680KM" teniendo como fecha de término el 19 de febrero del 2025;

Que, con fecha de recepción 28 de agosto del 2024, mediante CARTA N° 005-2024/CONSORCIO CHUQUIBAMBA/R.C., presentado por Maycol Croelan Chávez Carranza, en calidad de Representante Común de la empresa encargada, de la ejecución del servicio de: "MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA VÍA DEPARTAMENTAL RUTA AM-112, TRAMO: PUSAC - CHUQUIBAMBA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS DE 26+680KM", remite programas de ejecución (GANTT y CPM), calendario de avance de servicio valorizado, calendario de adquisición de materiales e insumos y calendarios de utilización de equipos;

Que, con fecha 29 de agosto del 2024, mediante INFORME N° 000147-2024-G.R. AMAZONAS/IV, emitido por el Especialista en Infraestructura Vial y en Calidad de Inspector del servicio, hace llegar la conformidad a los cronogramas actualizados a la fecha de inicio de servicio del "MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA VÍA DEPARTAMENTAL RUTA AM-112, TRAMO: PUSAC - CHUQUIBAMBA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS DE 26+680KM";

Que, con fecha 29 de agosto del 2024, mediante INFORME N° 000555-2024-G.R. AMAZONAS/DCIA, emitido por el Director de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria, donde emite la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo de Cronogramas Actualizados a la fecha de inicio de servicio del "MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA VÍA DEPARTAMENTAL RUTA AM-112, TRAMO: PUSAC - CHUQUIBAMBA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS DE 26+680KM";

Que, con INFORME LEGAL N.° 00226- -2024-G.R.AMAZONAS/OAL, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, de fecha 29 de agosto de 2024, en el que señala que se proceda con la aprobación del PROGRAMAS DE EJECUCIÓN (GANTT Y CPM), CALENDARIO DE AVANCE DE SERVICIO VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS Y CALENDARIOS DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS, ACTUALIZADOS A LA FECHA DE INICIO DE SERVICIO del "MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA VÍA DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AM-112, TRAMO: PUSAC - CHUQUIBAMBA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS DE 26+680KM", de acuerdo a los fundamentos expuestos en el presente informe legal;

Que, estando a los considerandos expuestos, y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN DIRECTORIAL REGIONAL SECTORIAL N° 000530-2023-G.R.AMAZONAS/DRTC, de fecha 23 de agosto del año 2024, el Director (e) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Amazonas; contando con el Visto Bueno de la Dirección de la Oficina de Administración, Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria y la Oficina de Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR los PROGRAMAS DE EJECUCIÓN (GANTT Y CPM), CALENDARIO DE AVANCE DE SERVICIO VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS Y CALENDARIOS DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS, ACTUALIZADOS A LA FECHA DE INICIO DE SERVICIO del "MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA VÍA DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AM-112, TRAMO: PUSAC - CHUQUIBAMBA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS DE 26+680KM", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución al **CONSORCIO CHUQUIBAMBA** con Representante Legal Sr. **MAYCOL CROELAN CHAVEZ CARRANZA**, el Jr. Simón Bolívar N.º 626, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba- Amazonas, Notificación Electrónica: [jenalechavez12@gmail.com](mailto:jenalechavez12@gmail.com).

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución al **INSPECTOR** del servicio **ING. JAIRO PEREZ CHUQUIZUTA** con **CIP: 242156**; Notificación Electrónica: [jaiper3110@hotmail.com](mailto:jaiper3110@hotmail.com).

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFIQUESE la presente resolución a la Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria, para conocimiento y fines.

**ARTICULO QUINTO:** DISPONER a través del Responsable de la Oficina de Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;**

Documento firmado digitalmente

**FLOR DE MARIA PEREZ LALANGUI**  
DIRECTOR REGIONAL (E)

000723 - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

C.C  
Archivo  
FMPL/DRTC(E)  
KIHL/SEC  
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL  
UNIDAD DE INFORMÁTICA  
DIRECCIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN